

5000

Bogotá, D.C. enero de 2021

Señor

**Anónimo**

[Lauvesgan@gmail.com](mailto:Lauvesgan@gmail.com)

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta SDQS –3645432020 - RAD: 2020ER2846.

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 3645432020 en la que manifiesta “ME QUEJO DE LA RESPUESTA QUE DA IDIPRON FRENTE A LOS QUE NOS SENTIMOS VULNERADOS POR CARLOS MARIN, TODOS VEN COMO EL SUJETO TRATA COMO MIERDA Y POR MIEDO NO HACEN NADA, POR TEMOR A PERDER EL TRABAJO, YO QUIERO VER QUE HACE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO O TOCARA RECURRIR A LA FISCALIA PARA QUE DE VERDAD SE RESPONDA DESDE LO LEGAL A LOS QUEJOSOS AMENAZADOS POR EL DIRECTOR.”, se tiene lo siguiente:

Frente al particular, es importante aclarar que la Oficina de Control Interno Disciplinario no tuvo conocimiento de estos hechos. Ahora bien, tomando en consideración la gravedad de las acusaciones presentadas en la queja de la referencia, se le invita a presentar a nombre propio las denuncias pertinentes, ante la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad, de manera que pueda allegar pruebas y en caso de que se esté cometiendo alguna conducta que genere reproche disciplinario, se puedan imponer las sanciones a las que haya lugar. Cabe resaltar, que esto resulta imposible cuando el quejoso presenta la queja de manera anónima, como en esta ocasión, pues no se genera la opción de ampliar la denuncia para que se realice una investigación exhaustiva.

Cordialmente,

**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**  
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero  
IDIPRON

[subfinanciera@idipron.gov.co](mailto:subfinanciera@idipron.gov.co)

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF *LF*

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: